

FICHA DE PROCEDIMIENTO 		Código: P7.1 Edición: 1 Fecha: 2023-09-22
	Información pública, transparencia y rendición de cuentas	Página: 1 de 8

Procedimiento 7.1

Información pública, transparencia y rendición de cuentas

ÍNDICE

1. Objeto
2. Alcance
3. Responsabilidades
4. Descripción del procedimiento
 - 4.1. Información relativa a la Facultad
 - 4.2. Información sobre los programas formativos
 - 4.3. Información sobre otras actividades relevantes
 - 4.4. Rendición de cuentas
5. Indicadores de seguimiento, control y evaluación
6. Normativa aplicable y otra documentación de referencia
7. Registros y otras evidencias del procedimiento
 - 7.1. Registro del SIGC
 - 7.2. Otras evidencias del procedimiento

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Equipo de trabajo "SISCAL-UAM", Grupo de Trabajo de la CGC y Equipo Decanal	Comisión de Garantía de Calidad (CGC)	Junta de Facultad
	Fecha:19/09/2023	Fecha:22/09/2023

<p>FICHA DE PROCEDIMIENTO</p> 		<p>Código: P7.1 Edición: 1 Fecha: 2023-09-22</p>
	<p>Información pública, transparencia y rendición de cuentas</p>	<p>Página: 2 de 8</p>

Resumen de cambios	
<p>Número: 01</p>	<p>Fecha: 2022-06-01</p>
<p>Cambios introducidos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cambio de la ficha E5 F5 del SIGC -UAM 	<p>Motivo modificación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adecuación del SIGC-UAM a la guía SISCAL la acreditación de centros

<p style="text-align: center;">FICHA DE PROCEDIMIENTO</p> 		<p>Código: P7.1 Edición: 1 Fecha: 2023-09-22</p>
	<p style="text-align: center;">Información pública, transparencia y rendición de cuentas</p>	<p>Página: 3 de 8</p>

1. Objeto

El objeto de este procedimiento es definir cómo la Facultad de Medicina informa públicamente sobre sus programas formativos y otras actividades relevantes de forma clara, precisa, objetiva, actualizada y fácilmente accesible para todos los grupos de interés implicados (futuros estudiantes, estudiantes matriculados, egresados, personal docente, personal técnico, de gestión y de administración y servicios empleadores y sociedad en general), asegurando una rendición de cuentas efectiva.

2. Alcance

Este procedimiento será de aplicación en todos los títulos oficiales impartidos y coordinados por la Facultad de Medicina.

3. Responsabilidades

3.1. A nivel de Facultad:

- Webmasters de la web de los departamentos.
- Webmaster de la Facultad.
- Administración-Gerencia del Centro y gestores de los departamentos.
- Comisiones docentes de los títulos.
- Delegado/a del Decano o Decana para tecnologías de la información.
- Resto de vicedecanatos como responsables de la información de su competencia.

3.2. A nivel de la Universidad:

- Servicio de Tecnologías de la Información.
- Servicio de Estudios de Grado.
- Centro de Estudios de Posgrado.
- Vicerrectorados con competencia en estudios de Grado y Posgrado.

<p style="text-align: center;">FICHA DE PROCEDIMIENTO</p> 		<p>Código: P7.1 Edición: 1 Fecha: 2023-09-22</p>
	<p style="text-align: center;">Información pública, transparencia y rendición de cuentas</p>	<p>Página: 4 de 8</p>

4. Descripción del Procedimiento

4.1. Información relativa a la Facultad

4.1.1. La Facultad de Medicina publica en la página web información clara, precisa y actualizada, orientada a los diferentes grupos de interés. Las fases contempladas en dicho procedimiento son las siguientes:

4.1.1.1. El Servicio de Tecnologías de la Información pone a disposición de la Facultad los mecanismos necesarios para publicar información en la página web de la Facultad.

4.1.1.2. El Decano o Decana delega en un miembro del equipo decanal las competencias sobre la coordinación y mantenimiento de la web de la Facultad.

4.1.1.3. El equipo decanal determina la información que debe ser publicada en la página web. Dicha información incluirá, al menos, los siguientes apartados:

- Organización.
- Política.
- Estrategia.
- Sistema Interno de Garantía de la Calidad.

4.1.1.4. El Delegado del Decano o Decana para tecnologías de la información con competencia sobre la coordinación y mantenimiento de la web revisa regularmente la información publicada y comprueba su actualización, haciendo llegar cualquier observación al respecto a los responsables.

4.1.1.5. Toda la información será actualizada por el webmaster de la Facultad siguiendo las directrices del Vicedecano o Vicedecana con competencia en la web.

<p style="text-align: center;">FICHA DE PROCEDIMIENTO</p> 		<p>Código: P7.1 Edición: 1 Fecha: 2023-09-22</p>
	<p style="text-align: center;">Información pública, transparencia y rendición de cuentas</p>	<p>Página: 5 de 8</p>

4.2. Información sobre los programas formativos

4.2.1. Desde los vicerrectorados con competencia en estudios oficiales se determina la estructura general de las páginas y la información común a todos los centros.

4.2.2. Los vicedecanatos con competencias en estudios y calidad, en coordinación con las Comisiones Técnicas de Seguimiento de los títulos, supervisan la información a publicar sobre los programas formativos y la trasladan al Delegado del Decano o Decana para tecnologías de la información con competencia en la web. Dicha información incluirá, al menos, los siguientes apartados:

- Denominación de los títulos.
- Vías de acceso y perfil de ingreso.
- Criterios de reconocimiento de créditos.
- Estructura del plan de estudios.
- Guías docentes de las asignaturas.
- Requisitos de idiomas.
- Oferta de movilidad.
- Número de plazas ofertadas.
- Modalidad de impartición.
- Cualificaciones e información sobre desempeño profesional.
- Calendario lectivo (horarios de clase y fechas de evaluación).
- Información sobre los servicios de gestión de la Facultad.
- Información sobre servicios de orientación del estudiantado.
- Información sobre servicios complementarios ofertados.
- Acceso al buzón de quejas, reclamaciones y sugerencias.
- Información sobre resultados:
 - Información sobre resultados académicos.
 - Resultados de inserción laboral.
 - Satisfacción de los grupos de interés.

<p style="text-align: center;">FICHA DE PROCEDIMIENTO</p> 		<p>Código: P7.1 Edición: 1 Fecha: 2023-09-22</p>
	<p style="text-align: center;">Información pública, transparencia y rendición de cuentas</p>	<p>Página: 6 de 8</p>

4.2.3. El Delegado/a del Decano o Decana para tecnologías de la información con competencia en la web se encarga de actualizar y publicar la información sobre los programas formativos teniendo en cuenta atender a que esté visible en todo momento.

4.2.4. El Delegado/a del Decano o Decana para tecnologías de la información con competencia en la web revisa regularmente la información de la Facultad, especialmente antes del inicio de los procesos clave como la apertura de matrícula, sobre los programas formativos y comprueba su actualización haciendo llegar cualquier observación al respecto a los responsables, y junto al webmaster, materializan los cambios indicados por los diferentes responsables tales como:

- La información general del título, la memoria de verificación y sus modificaciones y la documentación correspondiente al seguimiento de la titulación que corresponde al vicedecanato con competencias en materia de calidad.
- La información anual sobre ordenación y oferta académica, así como la gestión anual del título a lo largo del curso que es responsabilidad de cada vicedecanato con competencias en estudios, y que transmitirá los cambios oportunos al Delegado/a con competencia en la web en forma y plazo.
- La información sobre resultados; oferta, acceso y admisión, rendimiento académico, satisfacción de los grupos de interés (estudiantes y profesorado) e inserción laboral, que se publicará de manera centralizada a través del portal UAMDATApúblico (responsabilidad del Vicedecanato de calidad), al que se enlazará directamente desde las páginas web de cada título.

4.3. Información sobre otras actividades relevantes

4.3.1. La información para ser publicada en la web sobre seminarios, cursos, ponencias, exposiciones, jornadas, así como cualquier otra actividad relevante para estudiantes, PDI, PTGAS y otros grupos de interés se envía al Delegado del Decano o Decana para tecnologías de la información con competencia en la web quien vela por su publicación.

FICHA DE PROCEDIMIENTO 		Código: P7.1 Edición: 1 Fecha: 2023-09-22
	Información pública, transparencia y rendición de cuentas	Página: 7 de 8

4.4. Rendición de cuentas

4.4.1. La rendición de cuentas queda asegurada mediante la publicación de toda la información mencionada anteriormente y de las actas de la Comisión de Garantía de Calidad (CGC) de la Facultad.

5. Indicadores de seguimiento, control y evaluación

- Porcentaje de informes de renovación de la acreditación y seguimiento externo de títulos del centro con valoración A o B en el criterio 2 de “Información y Transparencia”.

6. Normativa aplicable y otra documentación de referencia

- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).
- Normativa de accesibilidad de la web.

7. Registros y otras evidencias del procedimiento

7.1 Registro del SIGC

No hay registros asociados a este procedimiento

7.2 Otras evidencias del procedimiento

Evidencia	Ubicación / Custodia	Público
Página web de la Facultad de Medicina	Webmaster Facultad	SI www.uam.es/Medicina/Home.htm